

JORNADA PROFESIONAL #3

¿Cómo nos afecta la Ley de
Enseñanzas Artísticas Superiores?

CIRCO

VALENCIA CREAT

FORMACIÓN Y
CREACIÓN EN ARTES
CIRCENSES.

Inscripciones:

FECHAS

14.03.25

10H-18H



Organiza:



Colaboran:



VAIVÉ

Formamos parte de:



Actividad subvencionada por
el Ministerio de Cultura:



ÍNDICE

¿Qué son las jornadas profesionales?.....	3
Antecedentes.....	3
La sede.....	4
Ponentes.....	5
Agenda y desarrollo	7
Ponencias.....	8
Lorenzo Albiero — Formación de Formadores en Francia	8
Elsa Pamparacuatro — Retos y objetivos para la aplicación de la nueva Ley	9
Francisca Arbizu — Catálogo Nacional de Competencias y Perfiles Profesionales	10
Itinerario Formativo Profesional de Circo.....	13
Mesas de Trabajo	16
Conclusiones y próximos pasos	23
Glosario	24

¿Qué son las jornadas profesionales?

Este ciclo de jornadas forma parte de un proceso muy importante para nuestro sector: la inclusión en la Ley de Enseñanzas Artísticas nos supone un punto de partida para el trabajo que tenemos por delante, donde desarrollar los itinerarios formativos y buscar ideas de implementación de los currículos educativos para el circo en España. Para ello, desde la FEECSE ponemos en marcha estas jornadas como herramientas para informarnos, y guiarnos en este laberinto.

La primera jornada se llevó a cabo en Gernika (País Vasco) en septiembre del 2024. Después, se ha continuado el trabajo durante una jornada online, el 5 de diciembre del 2024 se llevó a cabo la 2ª jornada en Barcelona y el día 14 de marzo del 2025 seguimos en Valencia.

- [En este enlace puedes leer la RELATORIA DE LA 1ª JORNADA PROFESIONAL](#)
- [En este otro enlace puedes leer la RELATORÍA DE LA 2ª JORNADA PROFESIONAL](#)



Antecedentes

La [Ley de Enseñanzas Artísticas aprobada en 2024](#), promulgada como Ley 1/2024 el 7 de junio de 2024, regula por primera vez en más de 30 años las enseñanzas artísticas superiores y profesionales en España. Su aprobación respondió a una **demanda histórica** del sector cultural, que llevaba décadas reclamando un marco legal para estas formaciones. En esencia, la ley equipara las enseñanzas artísticas superiores al Espacio Europeo de Educación Superior (dándoles rango equivalente al universitario) y **vincula las enseñanzas artísticas profesionales al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)**. Esto último es especialmente relevante para el circo, ya que supone reconocer formalmente sus formaciones dentro del sistema educativo y de cualificaciones oficiales.

Hasta la aprobación de esta ley, **las artes circenses carecían de un reconocimiento oficial en el sistema educativo español**. A diferencia de la música, la danza u otras artes (que desde hace años cuentan con conservatorios profesionales y títulos superiores), el circo se había desarrollado al margen de la regulación educativa. Esta situación obligaba a muchos artistas de circo españoles a formarse en escuelas independientes –incluso en el extranjero– y dificultaba el reconocimiento de sus competencias profesionales. La nueva ley supone un cambio de paradigma: **por primera vez el circo es reconocido como disciplina artística dentro del sistema educativo oficial**, marcando *“un antes y un después para las artes circenses en España”* (ver artículo: [masescena.es](#)). De hecho, en la propia ley se incluyó una disposición adicional que **menciona explícitamente al circo** como posible nueva enseñanza a desarrollar.

La [Disposición Adicional Cuarta](#) faculta a las comunidades autónomas a proponer la creación de **nuevas enseñanzas artísticas profesionales en disciplinas con arraigo, “como el circo”, para adecuar la oferta formativa a los perfiles profesionales que demanda el sector**. Esta mención explícita es fruto de las enmiendas impulsadas por las federaciones de circo durante la tramitación de la ley, asegurando que el circo quedara contemplado en el texto legal y no quedara fuera del marco normativo.

Esta norma establece dos vías paralelas para su desarrollo:

1. **Vía académica superior:** el circo se integra en las enseñanzas artísticas superiores con rango equivalente a los grados universitarios, lo que permitirá en el futuro la creación de titulaciones oficiales de Grado en Circo —análogas a las de Música, Danza o Arte Dramático— y el acceso a másteres y doctorados.
2. **Vía profesional y de Formación Profesional (FP):** las enseñanzas artísticas profesionales de circo se alinean con las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), posibilitando diplomas y Certificados de Profesionalidad redactados en unidades de competencia específicas (artista, formador o técnico de circo, entre otros).

Aunque la ley sienta las bases, su plena aplicación depende ahora de la elaboración de un Real Decreto estatal —en proceso de redacción desde principios de 2025— que definirá los currículos, requisitos de centros y titulaciones del profesorado, y de los decretos autonómicos que cada comunidad emitirá para implementar la formación circense según su realidad territorial. El consenso interno del sector (escuelas, federaciones y profesionales) y la colaboración institucional (Ministerios de Educación y Cultura, comunidades autónomas y parlamentos) han sido determinantes para asegurar un despliegue normativo ágil y adaptado, con el objetivo de ver pronto los primeros centros oficiales de circo, titulados graduados y certificados profesionales en funcionamiento.

Esta relatoría pretende sintetizar lo aprendido durante la tercera jornada profesional que organiza FEECSE y que tuvo lugar en la escuela CREAT, en Valencia, en Marzo de 2025.

La sede

Escuela Profesional de Circo CREAT (Valencia)

La [CREAT —Formación y Creación en Artes Circenses](#), fundada en 2020 en Valencia, es un centro preparatorio y de alto rendimiento dedicado al desarrollo integral del circo contemporáneo.

En CREAT el circo contemporáneo se entiende como una forma de arte multidisciplinaria que toma inspiración de otras artes performativas como la danza, el teatro, el cine, la performance o de lenguajes artísticos emergentes. CREAT defiende valores de igualdad, no discriminación y libertad expresiva, creando un espacio inclusivo donde se alienta al estudiantado a trabajar intensamente y a explorar sus voces artísticas propias, tanto a nivel técnico como creativo, para formar un estilo único de interpretación. Al fomentar un entorno seguro en el aspecto físico, psicológico y emocional, empodera al estudiantado para crecer dentro de una comunidad de apoyo, ayudándoles a alcanzar su máximo potencial mientras cultivamos una sólida ética de trabajo.

Sus características clave son:

- **Ubicación y espacios**
 - Calle Vicente Canet, 19-21, 46025 Valencia (Valencian Community, Spain).
- **Filosofía y objetivos**
 - **Formación de calidad:** ofrece tanto cursos regulares como ciclos profesionales (1.º y 2.º año), combinando técnica, pedagogía y creación.

- **Centro de creación:** promueve residencias y workshops con artistas nacionales e internacionales, fomentando la innovación y el diálogo artístico.
- **Comunidad inclusiva:** apuesta por un entorno seguro y diverso, abierto a personas de todas las edades y capacidades, con especial atención a la inclusión social.
- **Vinculación profesional:** actúa como nexo entre estudiantes y el sector circense (compañías, festivales, redes internacionales), impulsando la inserción y el intercambio de buenas prácticas.
- **Redes y colaboraciones**
 - Miembro de la **FEDEC (Federación Europea de Escuelas de Circo Contemporáneo)** desde 2024, participando en proyectos Erasmus+ y encuentros europeos
 - Forma parte de la **FEFPAC** y de la **FEECSE**, participando activamente en la normalización de la formación circense en España.

Durante la III Jornada Profesional de la FEECSE el 14 de marzo de 2025, CREAT ofreció no solo sus aulas y pistas de entrenamiento, sino también un ejemplo vivo de cómo un centro relativamente joven puede convertirse en un polo de referencia en la profesionalización del circo.

Ponentes

La **III Jornada Profesional** organizada por la FEECSE (Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo) el 14 de marzo de 2025 en Valencia reunió a destacados expertos del ámbito de la formación circense. A continuación, por orden de participación, se presentan las biografías ampliadas y actualizadas de los ponentes, destacando su trayectoria, logros y papel en el desarrollo de políticas educativas y profesionales en el circo.

Lorenzo Albiero



Lorenzo Albiero es actualmente **coordinador de proyectos internacionales** en la **FEDEC (Federación Europea de Escuelas de Circo)**, con sede en Bruselas. Desde 2019 ocupa el cargo de **European Project Manager** en esta red internacional, siendo uno de los responsables de impulsar la colaboración entre escuelas de circo profesionales de toda Europa. Su labor en FEDEC se centra en coordinar iniciativas formativas transnacionales, apoyar a las escuelas miembro y representar al sector circense europeo ante organismos internacionales fedec.eu.

Con una amplia trayectoria en la **formación de formadores** y en proyectos educativos, Albiero tiene un **amplio bagaje en el desarrollo de proyectos educativos** (especialmente en el ámbito de la **Formación Profesional** y la juventud), así como en **comunicación intercultural, empoderamiento y habilidades transversales**. Ha

liderado o participado en diversas **iniciativas internacionales** respaldadas por la Unión Europea, entre ellas el proyecto **REFLECT (2017-2019)**, co-dirigido por la Federación Francesa de Escuelas de Circo (FFEC) y FEDEC, enfocado en el intercambio de buenas prácticas entre profesores de circo a nivel europeo. También formó parte del comité de dirección de **RIGGERS (2022-2024)** –proyecto Erasmus+ gestionado por FEDEC–, que reunió a especialistas en *rigging* (montaje y seguridad en circo) de diez países para profesionalizar este rol técnico. Además, Albiero ha colaborado en **encuestas sectoriales y estudios** sobre la educación circense, incluyendo proyectos en Francia en colaboración con la FFEC, aportando datos valiosos para la formalización de la formación en circo. Gracias a esta trayectoria

internacional, Lorenzo Albiero se ha convertido en una figura clave para comprender las tendencias europeas en la enseñanza del circo contemporáneo y la creación de estándares formativos comunes.

Elsa Pamparacuatro



Elsa Pamparacuatro es una de las voces más activas del circo educativo en España y actualmente funge como **portavoz y responsable del itinerario formativo de la FEECSE** ([artículo en revista Godot](#)). Cofundadora y directora de la [Escuela de Circo Txitatoki](#) en Euskadi, Pamparacuatro combina su experiencia de base como artista y formadora con un rol institucional a nivel nacional. Desde la FEECSE ha contribuido directamente a la definición de recorridos formativos en circo, encabezando la adaptación del sector a la [nueva Ley de Enseñanzas Artísticas](#). Su trabajo ha sido fundamental para que, tras décadas de trabajo en la sombra, el circo lograra ser [reconocido oficialmente como enseñanza artística en España en 2024](#). De hecho, FEECSE recorrió “*un camino largo y arduo*” para impulsar la inclusión del circo en dicha ley, actuando como enlace entre las escuelas de circo y las autoridades educativas.

La trayectoria de Pamparacuatro refleja un **enfoque cercano pero riguroso** en pro del circo social y la educación artística. Al frente de Txitatoki (un proyecto cooperativo nacido hace una década en Gernika), ha demostrado cómo el circo puede ser herramienta de inclusión social y desarrollo comunitario. Bajo su dirección, esta escuela creció hasta contar con cientos de alumnos de todas las edades, integrando a personas con diversidad y formando a nuevos talentos circenses. En el ámbito estatal, Elsa Pamparacuatro ha participado en mesas de trabajo y eventos sectoriales para la implementación de la Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores en el circo. Fue una de las portavoces en el acto de aprobación de la ley, donde subrayó que [“llevamos más de 40 años enseñando circo y esta Ley viene a refrendar lo que hacemos”](#), celebrando que por fin el circo podrá acceder a estudios oficiales de calidad y obtener el reconocimiento merecido. Su combinación de experiencia práctica e iniciativa institucional la convierte en un referente imprescindible para entender la profesionalización del circo en España, aportando una visión integradora entre la base artística y las políticas educativas.

Francisca Arbizu



Francisca Arbizu es una reconocida experta en **educación y cualificaciones profesionales**, con una dilatada carrera dedicada al diseño de políticas formativas tanto en España como a nivel internacional. Fue **directora del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** en sus inicios –cargo que desempeñó entre 1999 y 2002–, siendo la **responsable del desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. En ese rol, Arbizu sentó las bases para la estructura moderna de la formación profesional por competencias en España, integrando las distintas familias profesionales (incluyendo las artes escénicas) en un marco común. Su gestión en INCUAL también abarcó la elaboración del catálogo modular de Formación Profesional y la creación de un observatorio ocupacional, herramientas clave para vincular la formación con las necesidades del mercado laboral (ver artículo cedefop.europa.eu). Gracias a esta labor pionera, Francisca Arbizu es considerada la **“responsable histórica”** de la normalización de las cualificaciones profesionales en el país, habiendo influido en la definición de perfiles laborales –un conocimiento muy pertinente para el reconocimiento de nuevas disciplinas como el circo.

Tras su etapa al frente de INCUAL, Arbizu continuó trabajando como **consultora y profesora investigadora** en el ámbito de la Formación Técnica y Profesional. Se ha destacado como **experta**

internacional en cualificaciones y educación por competencias, asesorando a diversos países en la creación de sus marcos nacionales de cualificaciones (ver artículo: fpempresa.net). Su experiencia abarca Europa y América Latina: ha sido consultora en proyectos de la **Unión Europea** (participando en comités y programas de la Comisión Europea) y ha brindado asistencia técnica en reformas educativas de **países latinoamericanos**. En particular, ha actuado como asesora para el desarrollo de los marcos nacionales de cualificaciones de **Colombia, República Dominicana y Cabo Verde**, ayudando a referenciar estos sistemas con el **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**. También colaboró en iniciativas de mejora de la Formación Profesional en Centroamérica y el Caribe (incluyendo Nicaragua e Haití) mediante enfoques de educación basada en competencias. Autora de numerosas publicaciones y ponente habitual en congresos internacionales, la trayectoria de Francisca Arbizu ha sido reconocida en múltiples ocasiones. Recientemente, en 2025, recibió el **Premio FPEmpresa a la Trayectoria Profesional** en Formación Profesional, galardón que destaca su contribución al desarrollo de modelos educativos innovadores y su dedicación al fortalecimiento de la FP en España.

En la **Jornada Profesional de Circo**, Arbizu aporta su amplia visión sobre **políticas educativas y certificación de competencias**, proporcionando un contexto valioso para encauzar la profesionalización del circo dentro del sistema educativo oficial.

Agenda y desarrollo

Hora	Actividad
9:30	Café de bienvenida
Recepción de asistentes en las instalaciones de CREAT, espacio informal para networking inicial.	
10:00–10:10	Apertura oficial
Bienvenida a cargo de la presidencia de la FEECSE, presentación de objetivos y líneas de trabajo.	
10:15–10:45	Ponencia 1: Formación de Formadores en Francia (Lorenzo Albiero)
Recorrido histórico de FEDEC (2007–2025), encuesta a 157 escuelas francesas y propuestas de mejora.	
10:45–11:15	Ponencia 2: Retos y objetivos de la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas (Elsa Pamparacuatro)
Plazos del “decreto paraguas” (septiembre 2025), enfoque bottom-up y definición de cualificaciones.	
11:15–12:00	Ponencia 3: Catálogo Nacional de Cualificaciones (Francisca Arbizu)
Evolución de competencias (LOOCSE 1990, Ley 5/2002, MECES 1), convergencia europea y experiencia colombiana.	
12:00–12:30	Pausa café
Receso y oportunidad para intercambiar impresiones sobre las ponencias.	
14:30–16:00	Sesión de preguntas y debate
Presentación y discusión del Itinerario Formativo Profesional de Circo (FEECSE): niveles, convalidaciones y requisitos de acceso.	
16:00–18:00	Mesas de trabajo (pendiente de recopilación de datos)
Trabajo colaborativo para definir perfiles profesionales y planificar pasos federativos.	

Ponencias

Lorenzo Albiero — Formación de Formadores en Francia

La charla de **Lorenzo Albiero** ofreció un diagnóstico detallado de la **situación de los formadores circenses en Francia** (2007–2025), basándose en los resultados del proyecto “[États Généraux de l’Enseignement des Arts du Cirque \(EGEAC\)](#)” y propuso líneas de trabajo para diseñar un programa de “Formador de Formadores”. A continuación, los puntos clave, integrando los resultados cuantitativos y cualitativos de los dos documentos de la FFEC/FEDEC:

1. Contexto histórico y metodología

- En **2007** se oficializó la formación reglada de formadores de circo en Francia, pero tras **18 años** se constata una **escasez de formadores**.
- Para analizar el problema, se organizaron los “États Généraux de la Formation”, que incluyeron **15 entrevistas cualitativas** y un **cuestionario online** con **244 respuestas** de pedagogos de unas 157 escuelas .

2. Resultados cuantitativos

- **Tipo de contratos:** 62 % indefinidos, 20 % temporales, 11 % autónomos y 7 % otros .
- **Jornada laboral:**
 - El 88 % de los contratos indefinidos son a tiempo completo, pero hasta un 35 % de esos contratos conllevan jornadas variables que superan las 40 h en periodos de alta actividad y descienden notablemente en momentos de menor demanda .
- **Salarios:**
 - El 57 % de los formadores cobra en torno al **SMIC** (salario mínimo francés) y solo el 8 % supera ampliamente ese umbral .
- **Motivación y reconocimiento:**
 - El 99 % señala un **alto interés** en la creación de sesiones y el 93 % en la verificación y mantenimiento de material, lo que refleja el perfil multidisciplinar y la carga de tareas que asumen estos profesionales .

3. Hallazgos cualitativos

- **Flexibilidad y fatiga:**
 - Las entrevistas revelan semanas de **35–40 h** en promedio, pero con picos que pueden sobrepasar las 60 h durante festivales o proyectos exteriores, lo que genera dificultades para conciliar vida personal y exige estrategias de autocuidado .
- **Diversidad de misiones:**
 - Los formadores combinan la docencia regular (jonglage, acrobacia, trapecio) con proyectos educativos en hospitales, prisiones y programas de “circo adaptado”, requiriendo competencias en seguridad, pedagogía inclusiva y gestión de proyectos .
- **Innovación pedagógica:**

- La irrupción de **Instagram y redes** ha elevado las expectativas de los alumnos, demandando actualización continua de contenidos y alfabetización digital para formadores .
- **Reconocimiento profesional:**
 - Existe un deseo unánime de **diplomas específicos** que acrediten la experiencia pedagógica, así como sistemas de evaluación formalizados que vayan más allá de los feedbacks informales actuales .

4. Retos y recomendaciones

- **Equilibrio empleo–vida:** incorporar módulos de **gestión del tiempo y bienestar** en cualquier formación de formadores.
- **Seguridad y ergonomía:** formación en **prevención de riesgos** (VHSS, gestos y posturas), dado el alto desgaste físico y la carga de material .
- **Sostenibilidad económica:** incluir contenidos sobre **negociación contractual**, modelos de financiación y estrategias de negocio para centros de formación.
- **Mentorización y renovación generacional:** diseñar itinerarios que faciliten la **transmisión de know-how** entre formadores veteranos y nuevos perfiles, garantizando relevo y diversidad de competencias.

Puedes acceder a los resultados del proyecto EGEAC, en francés, mediante los siguientes links:

1. [Resultados](#)
2. [Síntesis de los resultados](#)

Elsa Pamparacuatro — Retos y objetivos para la aplicación de la nueva Ley

Elsa Pamparacuatro, al frente del Itinerario Formativo Profesional de Circo en la FEECSE, articuló su intervención en dos ejes principales: el **avance legislativo** y las **estrategias prácticas** para que el sector circense español asuma con éxito las exigencias de la Ley de Enseñanzas Artísticas.

1. “Decreto paraguas” y plazos federativos

- El **Ministerio de Educación** tiene previsto redactar antes de **septiembre de 2025** un **decreto marco** que establezca los **mínimos comunes** que cada comunidad deberá respetar.
- A partir de su aprobación, cada autoridad autonómica dispondrá de **cinco años** para elaborar y tramitar su propio reglamento, adaptándolo a sus particularidades y recursos locales.

2. Enfoque “de abajo a arriba”

- Siguiendo la experiencia de disciplinas como la danza, Elsa subrayó la recomendación de diseñar primero las cualificaciones de **nivel medio** y, de forma progresiva, ascender hacia los niveles superiores.
- Este método garantiza que las bases formativas se afiancen con solidez antes de abordar itinerarios de grado más avanzado.

3. Selección estratégica de perfiles profesionales

- El **INCUAL** ha solicitado la presentación de **todos los perfiles profesionales** de circo, pero no todos serán aceptados de inmediato.

- Por ello, es crucial **priorizar** aquellos perfiles que respondan con mayor claridad a necesidades reales del sector (por ejemplo, artistas formadores, pedagogos socioeducativos, técnicos de rigging) y presentarlos con argumentos sólidos.

4. Modelos de referencia europeos

- Se mostraron **perfiles internacionales** (especialmente modelos francés y belga) como inspiración, aunque el INCUAL no los validó en su totalidad.
- Este caso evidencia la importancia de **adaptar** cualquier referencia extranjera al **contexto y marco legal** español para que sea viable su reconocimiento.

5. Estructura de una cualificación profesional

Elsa describió los cinco bloques que configuran un perfil INCUAL:

1. **Competencias generales** — conocimientos y habilidades transversales.
2. **Unidades de competencia** — actividades mínimas desglosadas en tareas concretas.
3. **Entorno profesional** — condiciones de trabajo y relaciones interprofesionales.
4. **Sectores productivos** — ámbitos de aplicación (teatro, festivales, circo social).
5. **Ocupaciones y puestos de trabajo** — roles específicos a cubrir.

6. Perfiles técnicos consolidados como referencia

- Durante la jornada se **identificaron** perfiles técnicos ya definidos en otras áreas (sonido, maquinaria, iluminación) que aportan **ejemplos consolidados** de cómo estructurar y describir competencias técnicas.
- Estos modelos existentes brindan **pautas** para elaborar perfiles circenses propios, adaptando descriptores y criterios de evaluación a las particularidades del sector.

Francisca Arbizu — Catálogo Nacional de Competencias y Perfiles Profesionales

Francisca Arbizu, ex-directora del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), aportó una perspectiva histórica y comparada sobre el diseño de **marcos de cualificaciones** y las **políticas de competencias** en España y Europa, con lecciones extraídas de su experiencia en Colombia.

Arbizu trazó en su intervención el largo camino que condujo a España desde un modelo educativo centrado en contenidos hacia un sistema plenamente orientado a competencias profesionales. Rememoró cómo la LOGSE de 1990 introdujo por primera vez la perspectiva de competencias en la Formación Profesional, obligando a replantear metodologías docentes para favorecer la aplicación práctica de lo aprendido más allá de la memorización de contenidos académicos. A principios de la siguiente década, la Ley 5/2002 de Cualificaciones y Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones, integrando en un único marco los títulos de FP y los certificados de profesionalidad, y estableciendo el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) gestionado por el INCUAL, órgano técnico creado en 1999 para definir perfiles y desglosarlos en unidades de competencia.

A nivel europeo, Arbizu señaló que el EQF, aprobado en 2008, homologó ocho niveles de cualificación entre los estados miembros y sirvió de inspiración para el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de 2011, que vinculó los niveles universitarios (Grado, Máster, Doctorado) con los criterios de resultados de aprendizaje comunes en toda la UE. Explicó la diferencia entre profesiones reguladas —aquellas cuyo ejercicio está condicionado por ley a la posesión de una acreditación oficial— y enseñanzas regladas, y destacó cómo la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales facilita la movilidad, aunque solo unas pocas profesiones disfrutan de reconocimiento automático.

Al comparar con la experiencia colombiana, reflejó que en Colombia el Marco Nacional de Cualificaciones se estructura en ocho niveles y 26 áreas de cualificación coordinadas por el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo explícitamente cartillas para el sector audiovisual, artes escénicas y música, donde el circo figura entre las competencias definidas. Finalmente, subrayó que, aunque el circo podría encajar en la familia “Artes y Artesanías” del CNCP tras la aprobación en 2011 de las primeras cualificaciones artísticas, la verdadera oportunidad radica en regular la profesión mediante estándares de competencias —más que crear titulaciones académicas rígidas— para garantizar la seguridad y calidad sin limitar la creatividad intrínseca de esta disciplina.

RESUMEN DE SU CONFERENCIA

1. Orígenes de la formación por competencias en España (1990–2002)

- **1990:** Primera Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOOGSE), que introdujo por primera vez el concepto de **enseñanza basada en competencias**, rompiendo con el modelo puramente curricular.
- **1999:** Creación del **INCUAL**, cuyo objetivo fue integrar todas las familias profesionales (entre ellas “Arte y Artesanías”, donde se incluía el circo) en un **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.
- **2002:** Ley 5/2002, que consolida títulos oficiales y **certificados de profesionalidad**, formalizando la **dualidad** entre formación en el puesto de trabajo y enseñanzas regladas.

2. Convergencia europea y niveles de cualificación

- **2008:** La Unión Europea establece un **Marco de Ocho Niveles de Cualificación** para facilitar la movilidad y el reconocimiento mutuo.
- **2011:** Implantación del **Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (MECES)**, que traduce créditos y competencias al sistema de **Bolonia** (niveles 6–8).
- Directiva europea de reconocimiento de cualificaciones: cinco titulaciones con convalidación automática; el resto, sujeto a procedimientos de homologación.

3. Regulación profesional vs. enseñanza reglada

- Arbizu diferenció entre **profesión regulada** (marcos que garantizan seguridad y salubridad, con requisitos de acreditación legal) y **enseñanza reglada** (organizada por niveles académicos).
- En **circo**, el reto no es “reglar” académicamente la disciplina, sino “**regular**” la profesión —asegurar que quienes ejerzan reúnan las competencias necesarias para garantizar la seguridad y calidad de la práctica.

4. Experiencia comparada: Colombia

- El [Catálogo Nacional de Cualificaciones de Colombia](#) organiza las competencias en **áreas** (en lugar de familias) y mantiene los ocho niveles europeos, con un enfoque muy práctico desde el **Ministerio de Educación Nacional**.
- A diferencia de España, donde los esfuerzos iniciales encontraron resistencias en las enseñanzas artísticas, en Colombia la metodología incluyó una **financiación estable** para contratar expertos y promover la cohesión intersectorial.

- Si te interesa ver cómo está definido el perfil de artista circense en el marco de cualificaciones de Colombia, puedes ahondar más a través de los siguientes documentos:

1. [Caracterización](#)
2. [Cualificaciones](#)
3. [Resumen \("Cartilla de las Artes Escénicas"\)](#)

5. Lecciones para el circo en España

- La **división en unidades de competencia** y la clara **desagregación de roles** (competencias generales, unidades, entorno, sectores y ocupaciones) sirven de patrón para diseñar perfiles circenses.
- Es crucial aprender de los procesos de **integración de las artes escénicas** en el catálogo modular y de las buenas prácticas de **evaluación y actualización periódica** de cualificaciones.

6. BONUS:

- [Aquí tienes el link de una entrevista que le hicimos a Francisca Arbizu](#) y en la que explica en profundidad, muy generosamente, todo el proceso de desarrollo de las competencias del circo en Colombia y también parte de su trayectoria.

Itinerario Formativo Profesional de Circo

La FEECSE propone el siguiente mapa de niveles reglados para la formación profesional de circo en España, con sus correspondientes convalidaciones y pruebas de acceso:

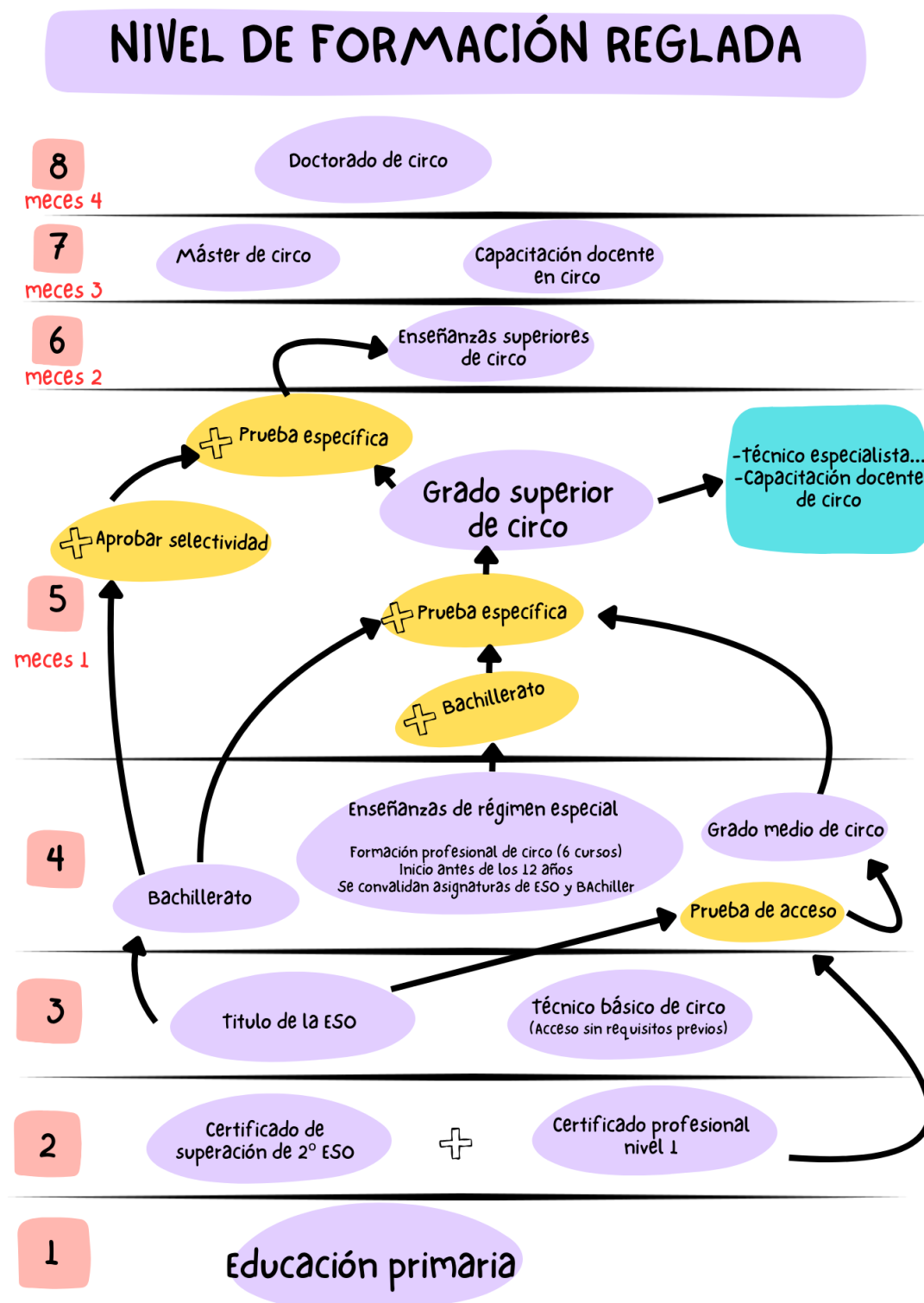


Tabla 1: Propuesta de itinerario formativo integral para el circo. Autores: Keko y Elsa

A continuación, una breve explicación de cada uno de estos niveles:

Nivel 1 – Educación Primaria

Punto de partida sin requisitos previos. Obligatorio en España.

Nivel 2 – Certificados de ESO y Profesional Nivel 1

- **Certificado de superación de 2º de ESO**
Computa como reconocimiento formativo, no como título. Importante:
 1. **No hay un “título oficial” de 2.º de ESO.**
 2. Puedes pedir a tu centro formativo un **certificado de estudios** que acredite la superación de ese curso.
 3. Ese certificado sirve principalmente para **acceder a FP Básica excepcionalmente**, para **convocatorias que exijan haber cursado dos primeros cursos de ESO** y para **trámites de reconocimiento o convalidación**.
- **Certificado Profesional Nivel 1**
Ambos certificados permiten avanzar hacia el nivel siguiente y garantizan competencias básicas. Podrán usarse para poder participar en las pruebas de acceso del grado medio de circo.

Nivel 3 – Título de la ESO + Técnico Básico de Circo

- **El título de la ESO es obligatorio en España hasta los 16 años.**
- **Técnico Básico en Circo:** Estudios que podrían hacerse en paralelo a la ESO, sin requisitos de acceso. Podríamos hacer una equivalencia con el Grado Elemental de Danza o Música, que se imparte en los Conservatorios.
- **Salida:** cualificación profesional básica en circo, sin más exigencias previas.

Nivel 4 – Estudios paralelos de nivel equivalente a Bachillerato

1. **Enseñanzas de Régimen Especial de Circo**
 - **Duración:** 6 cursos (inicio a partir de los 12 años).
 - **Equivalencia:** Currículum equiparable al Bachillerato (similares a los ciclos profesionales de Danza o Música en conservatorios).
 - **Convalidaciones:**
 - Se podrían convalidar asignaturas de la ESO y/o del Bachillerato según el currículo de cada curso. *P. ej.: Educación Física.*
 - **Acceso a Nivel 5:**
 - No basta con completar estas enseñanzas: para acceder al Grado Superior (Nivel 5) se exige además el **Título de Bachillerato** y la **prueba específica** de aptitud circense.
2. **Grado Medio de Circo**
 - **Equivalencia:** Titulación oficial de Grado Medio de Formación Profesional (equiparable a Bachillerato).
 - **Requisitos de acceso:**

- Título de Graduado en ESO.
- Prueba de acceso específica para Grado Medio (evaluación de destrezas circenses básicas).
- **Acceso a Nivel 5:** Al tratarse de un Grado Medio reconocido como equivalente a Bachillerato, permite acceder al Grado Superior de Circo presentando la **prueba específica** de aptitud circense.

Nivel 5 – Grado Superior de Circo

- **Equivalencia:** Titulación oficial de Grado Superior (nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES 1).
- **Requisitos de acceso:**
 1. **Título de Bachillerato.**
 2. **Nota de Selectividad.**
 3. **Prueba específica de aptitud circense** (mínimos definidos por Decreto Ley autonómico; cada centro puede fijar criterios de exigencia superiores).
 4. **(Opcional)** Prueba de madurez, si así lo decide el centro.
- **Convalidaciones:**
 - No se contemplan convalidaciones de módulos de Bachillerato o Grado Medio; se entiende que el nivel superior asume unos conocimientos y competencias de grado anterior.

Nivel 6 – Enseñanzas Superiores de Circo

Continuación académica más allá del Grado Superior, con enfoque en investigación escénica y proyectos de creación.

Nivel 7 – Máster de Circo / Formación de Formadores

Especialización en pedagogía circense y gestión de programas formativos.

Nivel 8 – Doctorado de Circo

Investigación avanzada en teoría, historia o prácticas innovadoras del circo.

Mesas de Trabajo

En estas jornadas hubo participación tanto de escuelas de la FEECSE como de FEFPAC, por lo que se aprovechó para guiar unas dinámicas que sirvieran para establecer y visibilizar tanto los PERFILES PROFESIONALES del sector como las competencias de los perfiles. Con los resultados de las dinámicas, Elsa y Keko, de la escuela Txitatoki en Guernika elaboraron un resumen de los distintos perfiles, tal que:



Profesor/a de circo



Perfiles profesionales con formación de otros ámbitos



Artista circense



Montador/a de carpa

Montaje y desmontaje
de carpas de circo

I * D

Primeros auxilios

Maquinaria escénica

Auxiliar

Manipulación de
aparatos de circo

Educación emocional

Género



Seguridad

Riesgos laborales

Ingeniería de
estructuras

Dramaturgia Dirección y producción de circo



Riggin de circo



Conclusiones y próximos pasos

La III Jornada Profesional de la FEECSE en Valencia ha supuesto un salto cualitativo en la profesionalización del circo en España. Gracias al análisis de la situación en Francia, la definición práctica del itinerario formativo y la perspectiva histórica de las cualificaciones, el sector circense cuenta ahora con un diagnóstico compartido y un camino claro desde la iniciación en Educación Primaria hasta la investigación doctoral.

De cara a los próximos meses, la prioridad es la **redacción del decreto marco** estatal, prevista antes de septiembre de 2025, que fijará los mínimos formativos comunes para todas las comunidades autónomas. Cada región deberá luego tramitar su propio decreto de desarrollo en un plazo de cinco años, aplicando el enfoque “bottom-up” recomendado y priorizando los perfiles profesionales más estratégicos. Es fundamental, además, que la FEECSE participe activamente en los grupos técnicos del INCUAL y en las consejerías autonómicas para convertir el itinerario formativo en planes oficiales y unidades de competencia.

El **cierre oficial de esta serie de jornadas** tendrá lugar en **Madrid en mayo de 2025**, donde se reunirán representantes del Ministerio de Educación, del INAEM y diversas personalidades que han colaborado a lo largo de todo este trayecto. Este encuentro servirá para presentar los avances normativos, validar las propuestas de perfiles profesionales y consolidar la hoja de ruta hacia la plena integración del circo en el sistema educativo y de cualificaciones de España, asegurando a la vez la esencia creativa y la seguridad profesional de la disciplina.

Glosario

- **FEECSE (Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo)**
Entidad que agrupa a las escuelas de circo social y formativo en España. Su misión es fomentar la implementación segura y profesional de las enseñanzas circenses, coordinar iniciativas federativas y servir de interlocutora ante las administraciones.
- **Jornadas Profesionales FEECSE**
Serie de encuentros sectoriales (Gernika, Barcelona, Valencia y Madrid 2025) diseñados para:
 1. Analizar marcos legales y experiencias internacionales.
 2. Compartir aprendizajes de implementación autonómica.
 3. Diseñar de manera colaborativa itinerarios formativos y perfiles profesionales de circo.
- **Itinerario Formativo FEECSE**
Recorrido educativo propuesto para el circo en España, estructurado en ocho niveles:
 - **Niveles 1–3:** Educación primaria, ESO y Técnico Básico de Circo.
 - **Nivel 4:** Dos vías paralelas – Enseñanzas de Régimen Especial de Circo (6 cursos, equiparables a Bachillerato) y Grado Medio de Circo (ciclo formativo medio de FP).
 - **Nivel 5:** Grado Superior de Circo (ciclo formativo superior) con acceso mediante Bachillerato, Selectividad y prueba específica.
 - **Niveles 6–8:** Estudios superiores, máster de formación de formadores y doctorado en circo.

Decreto “paraguas”

Normativa estatal que el Ministerio de Educación deberá redactar antes de septiembre de 2025 para fijar los requisitos mínimos comunes de las enseñanzas circenses; servirá de base para los decretos autonómicos.

LOGSE / LOOCSE (1990)

Ley Orgánica 1/1990 (en el debate identificada como LOOCSE) que introdujo el enfoque de competencias en la Formación Profesional, desplazando el modelo tradicional centrado en contenidos y sentando las bases para el SNCFP.

Ley 5/2002 de Cualificaciones y Formación Profesional

Norma que crea el **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP)**, integrando títulos de FP y certificados de profesionalidad en un único marco. Establece el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)** y la evaluación de competencias adquiridas en contextos formales y no formales.

INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones)

Órgano técnico creado por Real Decreto en 1999, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, encargado de:

- Definir y actualizar el CNCP.
- Organizar las cualificaciones en **familias profesionales**.
- Desglosar perfiles en **unidades de competencia**.

CNCP (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales)

Inventario oficial de cualificaciones agrupadas en **familias profesionales** (27 grupos al inicio), cada cualificación descrita por **unidades de competencia** y niveles formativos.

Familia Profesional

Agrupación de cualificaciones afines dentro del CNCP. Ejemplo: *Artes y Artesanías* incluye artes escénicas, donde se sitúa el circo.

Unidad de Competencia

Módulo mínimo de una cualificación profesional; define tareas y destrezas concretas que el profesional debe demostrar.

EQF (European Qualifications Framework)

Marco Europeo de 8 niveles de cualificación basado en **resultados de aprendizaje** (conocimientos, habilidades, competencias) para facilitar la comparabilidad y movilidad en la UE.

MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Adaptación española del EQF para la enseñanza universitaria (2011), con cuatro niveles: Técnico Superior (nivel 1), Grado (2), Máster (3) y Doctorado (4), equivalentes a EQF 6–8.

Profesión Regulada vs. Enseñanza Reglada

- **Profesión regulada:** Actividad cuyo ejercicio exige legalmente una acreditación oficial de competencias (p. ej., medicina).
- **Enseñanza reglada:** Formación incluida en el sistema educativo (FP, universidad) que conduce a títulos oficiales.

Certificado de Profesionalidad

Documento oficial, expedido por el SEPE, que acredita haber superado un conjunto de unidades de competencia de una cualificación del CNCP; es equivalente a módulos de FP.

Directiva 2005/36/CE

Normativa europea sobre **reconocimiento de cualificaciones profesionales** que permite a profesionales titulados en un Estado miembro ejercer en otro, ya sea por reconocimiento automático (lista de profesiones armonizadas) o vía procedimiento general.

Marco Nacional de Cualificaciones (Colombia)

Sistema oficial en Colombia con ocho niveles y **26 áreas de cualificación** (en lugar de familias), coordinado por el Ministerio de Educación Nacional. Incluye “Audiovisuales, Artes Escénicas y Música”, donde el circo figura como competencia definida en la cartilla de este sector.